



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2023**

ACUERDO

“20º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LICITADORES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE EXTINCIÓN AUTOBOMBA URBANA LIGERA DE REDUCIDAS DIMENSIONES (BUL)” (SUMINISTROS 3/23).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Seguridad, Prot. Civil, Participación y Transparencia
Unidad Gestora	22201 - Bomberos
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE EXTINCIÓN AUTOBOMBA URBANA LIGERA DE REDUCIDAS DIMENSIONES SUMINISTROS 03/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22201.1361.63401
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	222000,00 €
Valor estimado	183471,07 €
Duración	4
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 04/05/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 12/05/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 29/05/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **Acta de apertura de sobres A y B:** Junta de Contratación de 1 de junio de 2023.

FECHA DE FIRMA: 20/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: B43D25F942FD750B44A023EF34F13CED2DEE2487

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:
Jerónimo Martínez García
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2932F105DDBC6DD42A8



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 14 DE JUNIO DE 2023.** Toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos, encargada de la valoración del procedimiento, sobre la puntuación obtenida por el único licitador presentado y admitido en los criterios de adjudicación económicos/matemáticos/automáticos, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, clasificación del único licitador presentado y admitido, requerimiento de documentación al primer clasificado de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, **y sometimiento del acuerdo a aceptación este Órgano de Contratación.**

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo **acepta** el acuerdo de clasificación de la referida Junta de Contratación de fecha 14 del presente mes de junio, que se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO.- Clasificar al único licitador admitido como sigue a continuación:

LICITADOR		PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
SURTRUCK, (B91689661)	S.L.	97,00 puntos	97,00 puntos

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, **SURTRUCK, S.L. (B91689661)**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I I.
 - 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
 - 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
4. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 9.150 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

5. Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
6. En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.”

CERTIFICO Y PASE
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.
(firmado digitalmente)